

RESOLUCION N° RL-7882

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Abril de 1980, se ha otorgado ante el Notario 17° del cantón Guayaquil, Abg. Nelson G. Cañarte A., la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " PREDIAL Y ADMINISTRADORA LERTZER C. LTDA. "

QUE el Abg. Modesto Torres S., debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " PREDIAL ADMINISTRADORA LERTZER C. LTDA. ", cuyo domicilio es en la ciudad de Guayaquil, y con un capital social de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 30 de Abril de 1980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

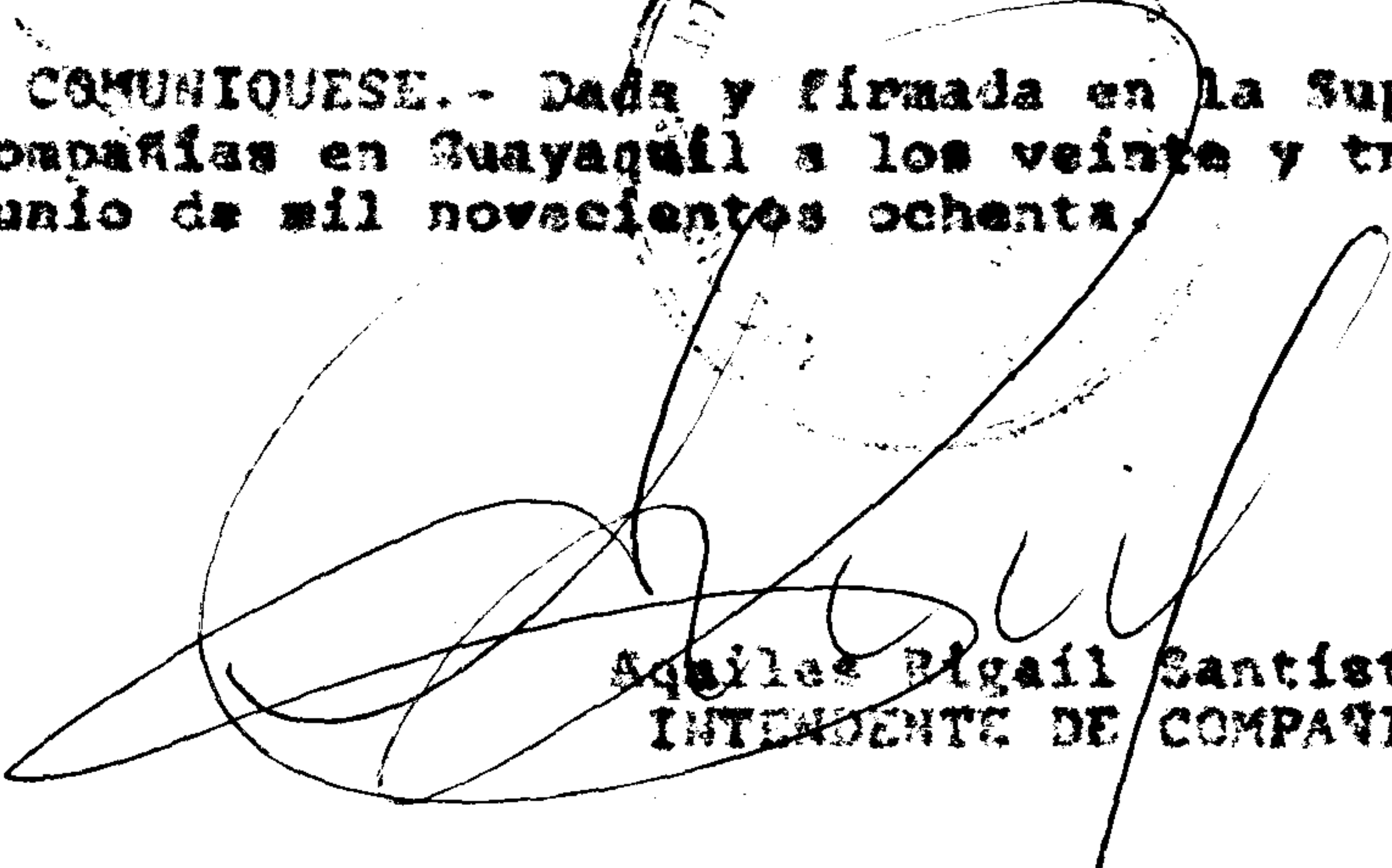
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 17° del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de Abril de 1980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil -

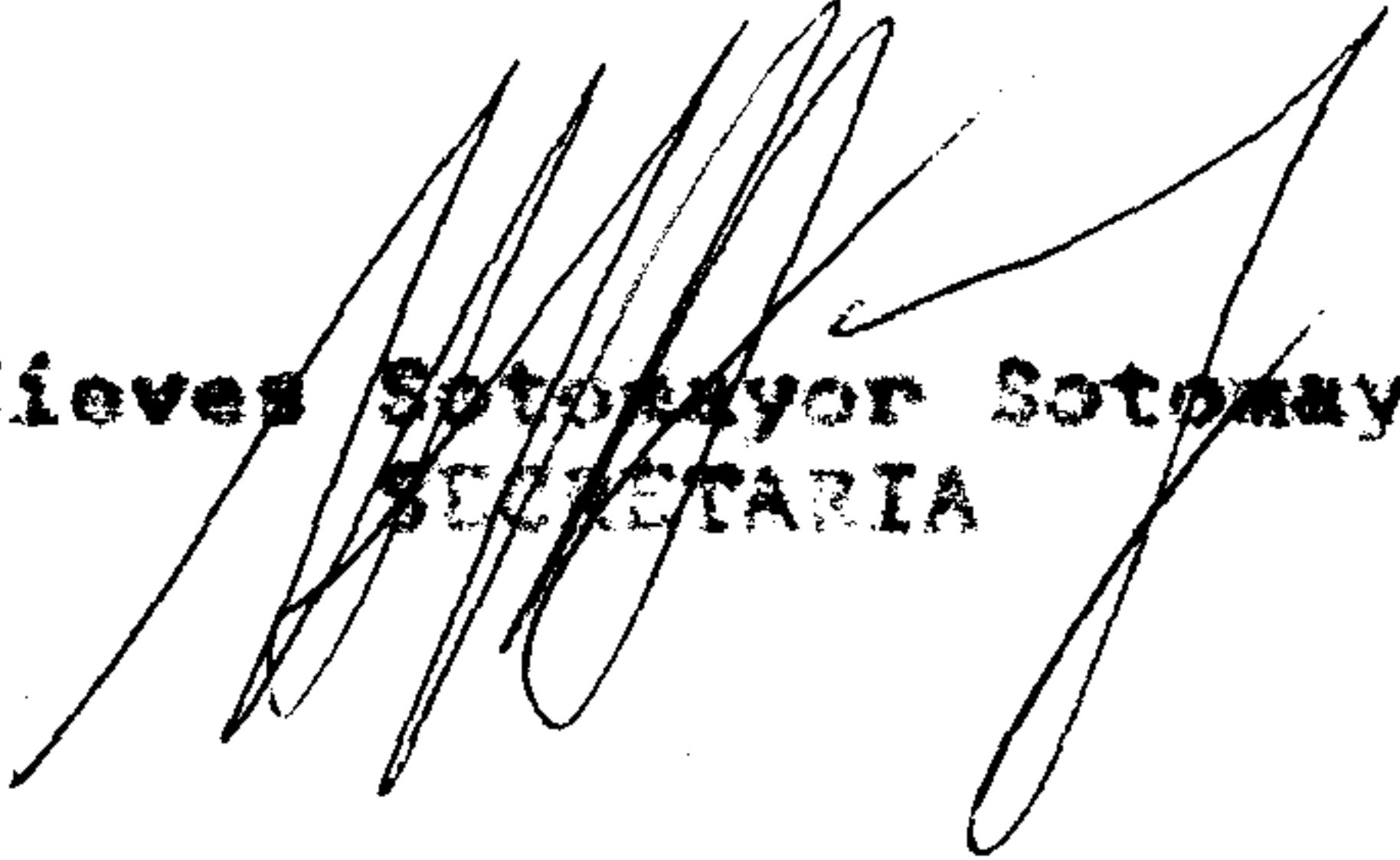
.....?

de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.S. N° 711 del 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y Art. 93 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los veinte y tres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.


Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmo la Resolución que antecede el señor abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil a los veinte y tres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta. LO CERTIFICO-----


Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA


Resl. N° EL-7888
AOM: eac
23 Jun. 80

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas
18.626 a 18.630, número 4.324 del Registro Mercantil y anotada bajo el
número 13.042 del Repertorio.- Guayaquil, a ocho de julio de mil nove-
cientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil